

DECRETO N°

281

TEMUCO,

27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 14 de Noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4814 de Fecha 19 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio de Bienestar Social de la Municipalidad de Temuco, para el año 2014.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4813 de Fecha 19 de Diciembre 2013, que aprueba el Plan Anual de Prestaciones del Servicio de Bienestar Social de la Municipalidad de Temuco, para el año 2014.-

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695.-
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Dispóngase Fondos Fijos, por un monto de \$100.000.- (Cien mil pesos), para Gastos Menores del Departamento de Bienestar Social, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Asignase a doña Valentina Droghetti Willson, como responsable de dichos fondos, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria para tal efecto.

3.- Impútese el gasto que origine la aplicación del presente Decreto al Item 214.05.01 Presupuesto Servicio de Bienestar "Gastos Funcionamiento",

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL.



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S).

RSR/VDW/cgo.

- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Dpto. Bienestar



IDOL = 687929.